

Making the railway system
work better for society.

Convocatoria de candidaturas para tres puestos de directivo intermedio en calidad de jefes de unidades del Departamento de Sistemas Ferroviarios

Agente temporal 2(f) administrador (AD9) -con vistas a la elaboración de tres listas de reserva - ERA/AD/2020/001-OPE

I - CONTENIDO DE LOS TRES PUESTOS

La Agencia busca **tres** administradores directivos intermedios (jefes de unidades) para el Departamento de Sistemas Ferroviarios:

- › **Puesto 1: Jefe de la Unidad de Operaciones y Seguridad;**
- › **Puesto 2: Jefe de la Unidad de Instalaciones Fijas y Material Rodante;**
- › **Puesto 3: Jefe de la Unidad del ERTMS y Telemática.**

Los titulares de los puestos trabajarán y gestionarán su Unidad, estarán bajo la responsabilidad del Jefe de Departamento y trabajarán en estrecha colaboración con el Director ejecutivo y los jefes de las otras unidades de la Agencia.

Los candidatos pueden presentar candidaturas para más de un puesto.

Los candidatos deben indicar claramente a qué puesto o puestos se presentan en su formulario de candidatura de la AFE.

Tareas y responsabilidades principales:

- › Liderar y gestionar un equipo de profesionales y expertos en ámbitos ferroviarios específicos para aportar recomendaciones formales, dictámenes, y para participar en proyectos y servicios de la Agencia sobre la base de una organización matricial.
- › Planear, gestionar y controlar las actividades de la Unidad para entregar el documento único de programación de los objetivos asignados, al tiempo que se fomenta un ambiente de trabajo positivo y proactivo.
- › Gestionar los recursos humanos y financieros de la Unidad.
- › Gestionar la evaluación anual del rendimiento y participar en los procedimientos de reclasificación.
- › Definir las competencias y las capacidades del personal, los perfiles y los requisitos formativos necesarios para realizar las tareas que se esperan de la Unidad.
- › Representar a la Unidad y a la Agencia en reuniones internas y externas que sean competencia de la Unidad.
- › Proporcionar asesoramiento y conocimientos técnicos al Jefe de Departamento, a otros jefes de unidades y al Director ejecutivo respecto a temas relacionados con las competencias de la Unidad.
- › Promover la reputación de la Unidad aceptando la responsabilidad de cumplir con solicitudes nuevas y diferentes y buscando oportunidades para añadir valor a los logros laborales.

II - CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para los tres puestos, el procedimiento de selección está abierto a los candidatos que cumplan **todos** los criterios de admisibilidad que se indican a continuación dentro de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

1. Requisitos generales:

- › ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- › estar en plena posesión de los derechos civiles;
- › haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar¹;
- › demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones asociadas al puesto²;
- › estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto³;
- › poseer sólidos conocimientos de una de las lenguas oficiales⁴ de la Unión Europea y conocimientos satisfactorios de otra de esas lenguas⁵ en la medida necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto;
- › tener una edad inferior a la del personal de la UE que se jubila automáticamente; es decir, encontrarse actualmente en el último día del mes en que la persona cumple 66 años⁶.

2. Cualificaciones:

- › Nivel de educación equivalente a estudios universitarios completos sancionados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de 4 años o más, seguida por al menos 12 años de experiencia profesional;
O BIEN
- › nivel de educación equivalente a estudios universitarios completos sancionados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de tres años o más, seguida por al menos trece años de experiencia profesional.

Solo se aceptarán los títulos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o del EEE (Espacio Económico Europeo) y los títulos homologados por los organismos competentes de los Estados miembros de la UE o del EEE.

III - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad anteriormente expuestos serán evaluados y puntuados conforme a los **criterios de selección**. Los candidatos no tienen que cumplir todos los criterios de selección: los candidatos que no cumplan uno o más criterios de selección **no** quedarán excluidos inmediatamente de la selección.

¹ Si procede.

² Antes de su contratación, el candidato elegido deberá presentar un certificado que acredite que no tiene antecedentes penales.

³ Antes de su contratación, el candidato elegido deberá someterse a un reconocimiento médico en un centro médico designado por la Agencia a fin de confirmar que se cumplen los requisitos del artículo 28, letra e), del Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

⁴ Lengua materna u otra lengua oficial de la Unión Europea de la que tenga sólidos conocimientos correspondientes al nivel C1 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) <http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>.

⁵ Conocimientos de una segunda lengua oficial de la Unión Europea correspondientes al menos al nivel B2 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

⁶ Consulte el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios para agentes temporales, aplicable a los agentes contractuales por analogía, artículo 119, del RAA.

Criterios de selección utilizados para la evaluación de las solicitudes de los candidatos **para todos los puestos:**

- › Estudios universitarios en el ámbito de la física O las matemáticas O la ingeniería O la economía;
- › conocimiento sólido de la lengua inglesa⁷;
- › experiencia profesional de al menos doce años⁸ (tras la obtención del título universitario) en funciones relacionadas con las del puesto;
- › experiencia probada de al menos cuatro años ejerciendo una función de dirección y una trayectoria probada de gestión de equipos (indique la dimensión del equipo que ha gestionado y los años durante los cuales lo(s) ha gestionado);
- › conocimientos probados y experiencia en el marco jurídico de la UE en lo que se refiere al sector ferroviario, en particular para la seguridad y la interoperabilidad ferroviarias;
- › experiencia a la hora de interactuar con el personal directivo de todos los niveles de la organización.

Por otro lado, criterios de selección utilizados para la evaluación de las candidaturas de los candidatos según **el puesto o los puestos elegidos:**

Puesto 1: Seguridad y operaciones:

- › Experiencia profesional pertinente y conocimientos especializados en el ámbito de la seguridad.
- › Experiencia en el desarrollo y la aplicación de la cultura de la seguridad.
- › Experiencia profesional pertinente en seguridad ferroviaria.

Puesto 2: Instalaciones fijas y material rodante:

- › Experiencia profesional pertinente y conocimientos especializados en los ámbitos del diseño, la operación o el mantenimiento de vehículos ferroviarios.
- › Experiencia profesional pertinente y conocimientos especializados en los ámbitos del diseño, la operación o el mantenimiento de instalaciones ferroviarias fijas.
- › Experiencia profesional en materia de permisos para vehículos ferroviarios y/o subsistemas.

Puesto 3: ERTMS y telemática:

- › Experiencia profesional pertinente y conocimientos especializados en el ámbito del diseño y la instalación de sistemas de control-mando y señalización.
- › Experiencia profesional pertinente y conocimientos especializados en el ámbito de la certificación y la evaluación de sistemas de control-mando y señalización.
- › Experiencia profesional en materia de permisos de vehículos ferroviarios y/o subsistemas.
- › Experiencia profesional en el desarrollo y la aplicación de sistemas telemáticos.

⁷ Al tratarse de la lengua vehicular de la Agencia, se requiere como mínimo un C1 de inglés (en todos los campos).

⁸ trece años si posee un nivel educativo que se corresponda con estudios universitarios completos acreditados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de tres años o más.

Las cualificaciones educativas/académicas y la experiencia profesional deberán describirse con la mayor precisión posible en el formulario de candidatura de la AFE.

Se invitará a los candidatos considerados más idóneos según los criterios de selección a una entrevista, una prueba escrita y una prueba adicional en un centro de evaluación.

IV - ENTREVISTA, PRUEBA ESCRITA Y PRUEBA ADICIONAL (centro de evaluación)

Se evaluará y puntuará a los candidatos seleccionados para la fase de pruebas en función de los criterios siguientes:

1. Para la entrevista: criterios pertinentes para los tres puestos:

Competencias genéricas:

- › motivación;
- › habilidades comunicativas e interpersonales.

Capacidades técnicas:

- › Conocimientos específicos relacionados con los requisitos del puesto;
- › conocimiento de la política ferroviaria de la UE y de la función de la Agencia.

2. Para la prueba escrita: criterios pertinentes para los tres puestos:

- › Conocimientos y competencias relacionados con el puesto en concreto;
- › capacidad para analizar informes y concebir resultados prácticos;
- › comunicación escrita efectiva en inglés.

En el caso de los hablantes nativos de inglés, durante la entrevista se evaluará su capacidad de comunicarse en su segunda lengua de la UE. Dado que la disposición de tal capacidad forma parte de los requisitos generales mencionados anteriormente, si no se demostrase un nivel satisfactorio de su segunda lengua de la UE, resultaría excluido del proceso de selección.

3. Para las pruebas adicionales en un centro de evaluación:

- › Capacidades y competencias específicas de dirección que evaluará un centro de evaluación especializado.

Tras superar con éxito la entrevista y la prueba escrita, se invitará a los candidatos a un centro de evaluación externo que evaluará el potencial directivo del candidato y proporcionará un análisis en profundidad de las capacidades directivas, la adaptabilidad y otras competencias básicas. Incluirá pruebas individuales y/o en grupo, así como entrevistas exhaustivas centradas en las aptitudes directivas.

Los candidatos que ya hayan sido objeto de esta evaluación durante los dos años precedentes a la fecha límite para la presentación de candidaturas, pueden solicitar que también se tenga en cuenta el resultado de dicha evaluación.

Convocatoria de candidaturas para tres puestos de directivo intermedio en calidad de jefes de unidades del Departamento de Sistemas Ferroviarios

Agente temporal 2(f) administrador (AD9) - con vistas a la elaboración de tres listas de reserva - ERA/AD/2020/001-OPE

<i>Fecha de publicación:</i> 27/01/2020	<i>Plazo para la presentación de candidaturas:</i> 25/02/2020 (23.59 CET, hora local de Valencienes)
<i>Tipo de contrato:</i> Agente temporal 2(f) <i>Grupo de funciones y grado:</i> AD9	<i>Lugar de trabajo:</i> Valencienes (Francia)
<i>Duración del contrato:</i> 4 años con posibilidad de renovación por un período determinado no superior a 4 años. Tras la segunda renovación, el contrato será indefinido	<i>Sueldo base mensual:</i> 8.002,30 EUR en el nivel 1 con un factor de ponderación del 17,7% (a partir del 01/07/2019) más complementos específicos, en su caso.
<i>Departamento:</i> Sistemas ferroviarios	
<i>Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico únicamente al buzón:</i> jobs@era.europa.eu	<i>Lista de reserva válida hasta:</i> 25/02/2022, con posibilidad de prórroga

<p>LA AGENCIA</p> <p>La Agencia Ferroviaria de la Unión Europea es una agencia de la Unión Europea creada en virtud del <u>Reglamento (UE) 2016/796</u>. Su finalidad es apoyar el desarrollo de un espacio ferroviario único europeo, sin fronteras, garantizando un alto nivel de seguridad.</p> <p>El principal objetivo de la Agencia es mejorar el funcionamiento del sistema ferroviario para la sociedad.</p> <p>Nos comprometemos a lograrlo mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> › la provisión de certificaciones, autorizaciones y servicios de aprobación previa al sector ferroviario; › el desarrollo de un enfoque común respecto a la seguridad en el Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS); › la supervisión de las autoridades nacionales de seguridad (ANS) y los organismos notificados; › la asistencia (p. ej., divulgación, formación) a los Estados miembros, las ANS y otras partes interesadas; › la prestación de asistencia técnica a la Comisión Europea; y › el fomento de un acceso simplificado para los clientes del sector ferroviario europeo. <p>Para más información sobre nuestras actividades, véase nuestro <u>Documento único de programación</u>.</p> <p>La sede principal de la Agencia se encuentra en Valencienes, con algunas instalaciones dedicadas a actos específicos en Lille. En la actualidad, la Agencia emplea a 175 personas. <u>Aquí</u> puede consultar nuestra misión, visión y valores.</p>

Para obtener más información, sírvase consultar era.europa.eu.

EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FERROVIARIOS

El Departamento de Sistemas Ferroviarios (DSF) es el centro con competencias sobre sistemas ferroviarios de la Agencia.

Este Departamento está dividido en tres unidades distintas y engloba lo siguiente:

- › seguridad y operaciones ferroviarias;
- › interoperabilidad ferroviaria de vehículos e infraestructura;
- › Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) y telemática.

El Departamento de Sistemas Ferroviarios pretende impulsar la evolución de la arquitectura del sistema objetivo del espacio ferroviario europeo único (EFEU) en lo que respecta a las especificaciones, procesos de certificación y verificación.

El DSF es también responsable de elaborar propuestas y de apoyar al sector para optimizar la evolución del sistema ferroviario objetivo del EFEU que explote las soluciones más viables para una mayor interoperabilidad técnica y operativa. Además, el DSF se encarga del mantenimiento y, en la medida de lo posible, de la mejora de la seguridad y del rendimiento global del sistema ferroviario.

Parte de la misión de este Departamento consiste en actuar como memoria de la empresa para la evolución de la arquitectura del sistema ferroviario del EFEU, y como autoridad del sistema para el ERTMS y las aplicaciones telemáticas al servicio del transporte de pasajeros y mercancías.

El DSF tiene por objetivo garantizar la coherencia de las decisiones técnicas adoptadas en las diferentes unidades y equipos de la Agencia.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para que las candidaturas **sean válidas**, los candidatos deberán presentar el formulario de candidatura de la AFE debidamente cumplimentado antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas.

A los candidatos en posesión de títulos o diplomas ajenos a la Unión Europea se les solicitará que envíen las versiones escaneadas homologadas de los títulos o diplomas de la Unión Europea junto con su candidatura a la AFE.

El incumplimiento de estas instrucciones supondrá la exclusión del procedimiento de selección.

Por ser el inglés la lengua vehicular de la Agencia, se recomienda a los candidatos que presenten su candidatura en inglés a fin de facilitar el proceso de selección.

Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico al buzón jobs@era.europa.eu antes del **25.02.2020** a las 23.59 CET (hora local de Valenciennes) como muy tarde, **indicando claramente en el asunto el número de referencia de la convocatoria de candidaturas.**

Tenga en cuenta que no se considerarán las candidaturas presentadas por fax o correo postal.

Si se determina en alguna fase del procedimiento que la información facilitada por un candidato es incorrecta, el candidato podrá ser excluido.

Se prohíbe a los candidatos, o a cualquier persona que actúe en su nombre, establecer contacto directo o indirecto con los miembros del Comité de Selección en relación con este procedimiento de selección. La autoridad facultada para celebrar contratos por delegación (en lo sucesivo, AFCC) se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

Se establecerán listas de reserva y serán válidas durante 2 años a partir de la fecha límite del procedimiento de selección. El plazo de validez de las listas de reserva podrá ampliarse si así lo decide la AFCC. Las listas de reserva podrán utilizarse para la contratación en otros puestos que requieran el mismo GF, grado y perfil que el anteriormente descrito.

Tenga en cuenta que, debido al elevado número de candidaturas que podrían recibirse al alcanzarse la fecha límite, el sistema podría tener problemas para gestionar grandes volúmenes de información. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que envíen sus candidaturas a la AFE con la suficiente antelación.

Importante: los documentos justificativos (por ejemplo, copias certificadas de títulos o diplomas, pruebas de experiencia, etc.) NO deben enviarse en esta fase, pero se solicitarán en una fase posterior del procedimiento.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se organizará como se detalla a continuación:

1. La AFCC creó un Comité de Selección disponible en el sitio web de la AFE.
2. El Comité de Selección comprobará las candidaturas presentadas de conformidad con las condiciones específicas descritas en la sección «Criterios de admisibilidad» de la convocatoria de candidaturas.
3. A continuación, las solicitudes que cumplen estas condiciones se contrastan y puntúan en función de los criterios de selección.
4. Para cada uno de los tres puestos, el Comité de Selección invitará a los primeros **6** candidatos con las puntuaciones más altas y que tengan como mínimo un 60 % del total de puntos concedidos para los criterios de selección. Se invitará a aquellos candidatos con una puntuación igual a la del **6º** candidato con la puntuación más alta.
5. Se invitará a los candidatos seleccionados a participar en la siguiente fase del procedimiento de selección, que consiste en una entrevista, una prueba escrita y una prueba adicional (en un centro de evaluación).
6. Todas las entrevistas, la prueba escrita y la prueba adicional se realizarán en inglés. Si su lengua materna es el inglés, se le evaluará la segunda lengua que se hubiera indicado en el formulario de candidatura.
7. La puntuación para las entrevistas, la prueba escrita y la prueba adicional se establece de la siguiente manera:
 - › Puntuación total para la entrevista: **30 puntos** Puntuación mínima para aprobar: **21 puntos**
 - › Puntuación total para la prueba escrita: **30 puntos** Puntuación mínima para aprobar: **21 puntos**
 - › Puntuación total para la prueba adicional: **30 puntos**

No se evaluarán las pruebas escritas de los candidatos que no alcancen la puntuación mínima para aprobar en la entrevista.

8. Para cada uno de los tres puestos, los **3** primeros candidatos que consigan la puntuación para aprobar definida en el punto 7 entrarán en la lista de reserva para el puesto. Se incluirá en esta lista a todos los candidatos que obtengan una puntuación igual a la de los **3** candidatos con la

- puntuación más alta. La lista de reserva irá por orden de méritos. Se advierte a los candidatos que la inclusión en la lista de reserva no garantiza la contratación.
9. Se invitará a todos los candidatos que alcancen la puntuación mínima para aprobar (70 %) la entrevista y la prueba escrita a participar en una prueba en un centro de evaluación específico.
 10. El Director ejecutivo tendrá en cuenta los resultados del centro de evaluación y, cuando proceda de acuerdo con la sección IV, el resultado de un centro de evaluación anterior.
 11. Se podrá invitar a los candidatos de las listas de reserva a una entrevista con el Director ejecutivo.
 12. Para cada puesto, el candidato seleccionado se elegirá entre los que figuren en la lista de reserva establecida para cada puesto, que podrá utilizarse asimismo para una contratación referida a un puesto similar, en función de las necesidades de la Agencia.
 13. Las tres listas de reserva serán válidas hasta el 25/02/2022. Ese plazo podrá ampliarse si así lo decide la AFCC.
 14. Antes de que se les ofrezca un contrato de trabajo, podría solicitarse a los candidatos seleccionados que envíen toda la documentación pertinente que demuestre su formación académica y experiencia profesional.
 15. Antes de contratar a un agente temporal, la AFCC o su delegado examinarán si el candidato tiene algún interés personal que pueda menoscabar su independencia o presente cualquier otro conflicto de intereses. El candidato informará a la AFCC o a su delegado, a través de un formulario específico, sobre cualquier conflicto de intereses real o potencial. En caso necesario, la AFCC adoptará las medidas oportunas.
 16. La Agencia aplica normas muy estrictas en materia de conflictos de intereses. Dada la naturaleza especial y específica de la labor desempeñada por la AFE, el Consejo de Administración ha adoptado normas concretas sobre conflictos de intereses aplicables a los miembros del personal. Para más información, véase la Decisión n.º 199 del Consejo de Administración por la que se adopta el marco para una buena conducta administrativa y su anexo. Los candidatos deben confirmar en su candidatura su voluntad de cumplir dichas normas.
 17. Queda terminantemente prohibido todo intento de dirigirse directa o indirectamente al Comité de Selección en relación con la presente contratación. La AFCC se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y PRESTACIONES	
<p>1. Los sueldos están exentos de impuestos nacionales, pero sujetos al pago de un impuesto en favor de la Unión Europea, que se deduce directamente en origen.</p> <p>2. Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y del grado, más dos días y medio para el personal expatriado y, además, por término medio, 16 días feriado anuales de la AFE.</p> <p>3. Oportunidades de formación general y formación técnica aplicable, así como de desarrollo profesional.</p> <p>4. Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio).</p> <p>5. Cobertura del seguro de accidente de trabajo y enfermedad profesional al amparo del Régimen conjunto de enfermedad y seguros de la UE,</p>	<p>En función de las circunstancias personales individuales y del lugar de origen, los miembros del personal pueden tener derecho, además, a:</p> <p>6. Indemnizaciones por expatriación o por residencia fuera del país de origen.</p> <p>7. Asignación familiar.</p> <p>8. Asignación por hijos a cargo.</p> <p>9. Asignación por escolaridad.</p> <p>10. Indemnización por gastos de instalación y reembolso de los costes de mudanza.</p> <p>11. Indemnización diaria temporal inicial.</p> <p>12. Otras prestaciones (reembolso de los gastos de viaje para la toma de posesión, etc.).</p>

<p>asignación por desempleo e invalidez y seguro de viaje.</p>	<p>Para más información sobre las condiciones correspondientes, consulte el anexo VII del Estatuto de los funcionarios (páginas 96 a 110): http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF</p>
--	--

<p>COMPROMISOS</p>	
<p>Compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades: La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a presentar su candidatura a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y de selección sin distinción alguna por razones de nacionalidad, edad, raza, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, género u orientación sexual, discapacidad, estado civil o familiar.</p>	<p>Procedimiento de recurso: Los candidatos que participen en el procedimiento de selección pueden solicitar información sobre su rendimiento en la prueba escrita, las pruebas adicionales y las entrevistas. El candidato que considere que el procedimiento se implementó de manera incorrecta o que se cometió un fallo en cualquier etapa del procedimiento de evaluación puede solicitar una revisión de su candidatura; además, puede presentar una reclamación o interponer un recurso. A este fin, puede presentar una solicitud de revisión, en un plazo de 20 días naturales desde que se le informe por correo electrónico de que su candidatura ha sido desestimada. La solicitud de revisión deberá indicar la referencia del procedimiento de selección en cuestión y el criterio o criterios de admisibilidad que el candidato desea que se reconsideren, así como las razones por las que solicita la revisión.</p> <p>Esta solicitud deberá remitirse al buzón de la Agencia habilitado a este fin (jobs@era.europa.eu). Se informará al candidato, en un plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de su solicitud, sobre la decisión del Comité de Selección al respecto.</p>

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN Y DE RECURSO	
<p>Cuando un candidato considere lesiva para sus intereses una decisión determinada, podrá presentar una reclamación administrativa en virtud del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en la siguiente dirección:</p> <p>El Presidente del Consejo de Administración Agencia Ferroviaria de la Unión Europea 120, rue Marc Lefrancq FR - 59300 Valenciennes</p> <p>La reclamación deberá presentarse en un plazo de tres meses desde la notificación al candidato del acto lesivo para sus intereses.</p> <p>Si la reclamación fuese desestimada, el candidato podrá interponer recurso con arreglo al artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea ante:</p> <p>El Tribunal General de la Unión Europea Dirección postal L-2925 Luxemburgo http://curia.europa.eu/</p> <p>Nótese que la AFCC no está facultada para modificar las decisiones de un Comité de Selección. Según jurisprudencia reiterada del Tribunal, el amplio margen discrecional de que disfruta el Comité de Selección no está sujeto al control del Tribunal a menos que se infrinjan las normas que regulan los procedimientos de los Comités de Selección.</p>	<p>Puede presentarse asimismo reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo, de conformidad con el artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en las condiciones establecidas en la Decisión del Parlamento Europeo de 9 de marzo de 1994 sobre el estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea L 113 de 4 de mayo de 1994:</p> <p>Defensor del Pueblo Europeo 1, Avenue du Président Robert Schuman – CS 30403 FR – 67001 Strasbourg Cedex http://www.ombudsman.europa.eu</p> <p>Tenga en cuenta que la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo no interrumpe el plazo establecido en el artículo 90, apartado 2, y en el artículo 91, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea para presentar reclamación o para interponer recurso ante el Tribunal General en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p>

PROTECCIÓN DE DATOS	
<p>El objetivo del tratamiento de los datos que nos envíe es la gestión de las candidaturas con vistas a una posible preselección y contratación por la Agencia.</p> <p>La información personal que le solicitemos se tratará de conformidad con el Reglamento (UE) N.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se</p>	<p>Puede encontrarse más información en: Declaración de confidencialidad - Selección y contratación del personal de la Agencia (AT, AC, ENCS y personas en prácticas)</p>

derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE.	
--	--